



**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión extraordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **09 de octubre del año 2013** en el desahogo del punto **3.2 del orden del día** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 176/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de una fracción de 504.00 metros cuadrados del área de cesión 2-AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II de esta municipalidad, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 2,795 de fecha 19 de diciembre del año 2005, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 19 del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciada Silvia Blanca Silva Barragán.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y control del resto del área de cesión 2 - AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II de esta municipalidad, la cual permanecerá dentro del patrimonio municipal de dominio público, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura, simple y gratuita al Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) de la fracción de 504.00 metros cuadrados del área de cesión 2 - AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, para la construcción de viviendas para los afectados por el fenómeno atípico de origen natural hidrometeorológico (lluvia torrencial) que provocó un flujo de detritos (lodo), ocurrido el día 25 de junio del año 2011 en la población de San Miguel Cuyutlán de esta municipalidad.

**CUARTO.-** Con el objeto de acceder a los recursos de Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), el Pleno del Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que aporte un monto de hasta el 20% por ciento del costo de la construcción de las viviendas que se edificarán en el predio descrito en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2013, a ejecutarse por Inmobiliaria y Promotora de Interés Público (IPROVIPE); recursos que serán destinados en su totalidad a las obras de edificación de las viviendas autorizada por dicho organismo, por lo que se solicita a dicho Fideicomiso la autorización de gastos de operación para la escrituración de la fracción del área de cesión donada, en términos de los puntos 23 al 28 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN).

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban la escritura pública para la formalización de la donación aprobada y los instrumentos jurídicos necesario para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**SEXTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director de Protección Civil y Bomberos, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo la subdivisión y delimitación de la fracción del área de cesión para destinos a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para que lleven a cabo los procedimientos, trámites, seguimientos, registros, informes, avisos, transferencias y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN).

**SÉPTIMO.-** Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a los funcionarios públicos municipales mencionados, al Secretario de Desarrollo e Integración Social como Presidente del Consejo Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), al Director General de Unidad Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado, a Inmobiliaria y Promotora de Interés Público (IPROVIPE), al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, a la Directora General de Transparencia, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos, a la Directora de Finanzas, a la Dirección de Ingresos y a la Directora de Contabilidad, a la Directora de Procesos de Administración para su

conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**OCTAVO.-** Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 09 de octubre del año 2013.  
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, J.L.  
SECRETARIA GENERAL

*2013/10/09/10:00 AM - Llamada 2*